

Córdoba, 15 de febrero del 2012

VISTO:

- Que mediante expte 0002786/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la designación interina de la docente Lujan Mabel Duro; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente solicita su designación interina en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva en la asignatura Educación y políticas públicas, enmarcándola en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 17/10 y en el Art. 1 inciso a) numeral 2) de la Ley 26508.
- Que se tiene en cuenta lo establecido por la Ley N° 26508 y la medida cautelar presentada que suspende las ordenanzas de la Universidad Nacional de Córdoba que regulan sobre la cuestión jubilatoria del personal docente.
- Que la docente el día 03/07/2012 cumplirá la edad de 70 años.
- La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Unidad Académica.
- Que el docente reúne los requisitos establecidos en el Anexo II Dec. 1610/93 del PEN.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-REF
HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (101) en la asignatura Educación y Políticas Públicas a partir del día 01/04/12 y hasta el 03/07/12, de Lujan Mabel Duro (27083).

ARTÍCULO 2: El profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

Sr. ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaría General Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION: 7/12